



DIÓCESIS DE SONSÓN - RIONEGRO

DECRETO 011
06 de marzo de 2019

FIDEL LEÓN CADAVID MARÍN,

*Por gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Sonsón-Rionegro*

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Pastoral Social tiene como objetivo servir, promover y acompañar pastoralmente el desarrollo humano integral, el bien común y la cultura solidaria a favor de las personas, familias y comunidades más pobres y golpeadas por las diversas situaciones de injusticia y violencia de la Diócesis de Sonsón Rionegro.
2. Que en los estatutos aparece en el art. 11: la Junta Directiva estará integrada al menos por siete (07) miembros, nombrados por el señor Obispo de la Diócesis de Sonsón Rionegro, quien por derecho propio, es su presidente. En la composición de la Junta, el Obispo, procurará representar distintos servicios de la Diócesis y de la Pastoral Social.

DECRETA:

Artículo primero. nómbrase miembros de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL** de la Diócesis de Sonsón-Rionegro, que estará siempre presidida por el Ordinario del lugar, o su Delegado, a las siguientes personas, para el resto del periodo que corresponde:

- Presbítero Néstor Raúl Restrepo Pulgarín, Vicario Episcopal de Administración.
- Señor Carlos Eduardo San Martín Londoño.

Artículo segundo: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Rionegro, (Antioquia) a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Fidel León Cadavid Marín
+ Fidel León Cadavid Marín
Obispo de Sonsón-Rionegro

Ricardo García Arango Pbro.
Ricardo García Arango Pbro.
Canciller